



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida,
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 10 SEP 2003

VISTO: El Expte D.A. N° 184/03 y la Resolución de Presidencia N° 209/2003; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución, se comunica el Traslado del Sr. Vocal de Auditoría a la Ciudad de Río Grande, durante el día 29 de Agosto del corriente año.

Que resulta necesaria la presencia del Sr. Vocal de Auditoría a fin de realizar tareas inherentes a sus funciones.

Que corresponde reconocer los gastos de traslado a la ciudad de Río Grande por un importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$ 131,00), discriminados en (\$ 99,00) y (\$ 32,00) en concepto de almuerzos y movilidad, carga de combustible, respectivamente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15°, Inc.i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: APROBAR el pago de gastos de traslado por vía terrestre correspondiente al tramo Ushuaia - Río Grande - Ushuaia, por la suma PESOS TREINTA Y DOS CON 00/100 (\$ 32,00), en concepto de gastos de movilidad, reintegro de combustible a favor del C.P.N Victor H. MARTINEZ, propietario del vehículo en el que se ha trasladado a dicha Ciudad, y la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 99,00), en concepto de reintegro por Gasto de Almuerzo protocolar, a favor del mismo.

ARTICULO 2º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 371 del Ejercicio 2.003.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 226/2003



Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales son y serán argentinos"